

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el oficio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales	1,50 "
Id. Id. de Paz	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE LUARCA

EDICTO

Don Rodolfo Soto Vázquez, Juez de Primera Instancia de Luarca y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cuenta jurada promovidos por el Procurador don Heliodoro Fernández de la Vega, contra doña Jesusa Fernández García, vecina de Madrid, sobre reclamación de 25.569,50 pesetas de principal y costas en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta para las once horas y media del próximo día 22 de junio los bienes que fueron objeto de embargo, bajo las condiciones que luego se dirán.

1.º—Una casa sita en Rioseco de la parroquia de la Montaña, compuesta de planta baja, dedicada a cuadra y piso alto, linda Norte, Este y Oeste, caminos; Sur con monte de la misma propiedad, valorada en veinticinco mil pesetas.

2.º—Prado y cerro Encima de Casa, hoy a monte de unas veinte áreas, sito en Rioseco, valorado en tres mil pesetas.

3.º—Prado y Huerta Debajo de Casa, de unas treinta áreas, sita en Rioseco, valorada en doce mil pesetas.

4.º—Tierra del Sortín, sita en Rioseco, de diez áreas, a labradío y veinte a monte, valorada en cuatro mil pesetas.

5.º—Prado de las Cabadas, valorado en diecisiete mil pesetas.

Condiciones

Primera: No se admitirán posturas que no cubran las dos ter-

ceras partes del valor de la tasación.

Segunda: Para tomar parte en la subasta será necesario depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del importe de la tasación.

Tercera: Los títulos de propiedad no han sido suplidos.

Dado en Luarca a dieciocho de mayo de 1963.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Luarca a dieciocho de mayo de 1963.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Examinado el expediente de expropiación de las fincas afectadas por las obras de "Mejora y ensanche con afirmado previo entre los p.k. 212,080 al 216,400 de la C. N. 634 de San Sebastián a Santander, Oviedo y La Coruña"

Resultando: Que publicada la relación de fincas afectadas por las expresadas obras en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia, así como periódicos de esta capital, se señaló el plazo de quince días para formular alegaciones en orden a la rectificación de posibles errores de la relación o para oponerse por razones de fondo o forma a las necesidades de la ocupación de las fincas. Habiendo transcurrido el indicado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones de ninguna clase.

Considerando: Que expirada dicha información pública procede resolver sobre la necesidad de

ocupación de los terrenos afectados.

Vistos los artículos 20, 21 y 22 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Esta Jefatura, usando las facultades concedidas en el artículo 98 de la citada Ley, ha dispuesto:

1.º—Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas afectadas.

2.º—Publicar dicha relación en el "Boletín Oficial del Estado", de la provincia y un periódico de la capital, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Oviedo y notificarlo individualmente a los interesados, a los que se advierte que contra ella pueden entablar recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas dentro del plazo de diez (10) días contados desde la notificación individual o desde la publicación en los "Boletines Oficiales", según los casos.

Oviedo, 3 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.

Relación nominal de fincas que, en el término municipal de Oviedo se encuentran ocupadas con motivo de las obras de "Mejora y ensanche con afirmado previo entre los p.k. 212,080 al 261,400 de la C. N. de Santander a Oviedo y La Coruña".

Finca número 1.—Propietarios: don Manuel, Herminia y doña María Martínez Fernández. Clase: solar. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, más del mismo; Sur, carretera nacional; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 2.—Propietario: don Enrique Pérez Santamaría. Clase: solar. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 3.—Propietario: doña Viviana Menéndez y otros.

Clase: solar. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, los mismos; Sur, carretera Nacional; Este, rampa, y Oeste, más de los mismos.

Finca número 4.—Propietario: don José Alvarez y otros. Clase de la finca: solar. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 5.—Propietario: don Maximino Alvarez Victorero. Clase: jardín. Llevador: don Fernando Muñiz. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, el mismo.

Finca número 6.—Propietario: doña María Raimunda y doña María Asunción Zabaleta Guisasa. Clase: jardín. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, el mismo, y Oeste, Belarmino García.

Finca número 7.—Propietario: don Belarmino García. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera Nacional; Este, don Benito Cantón, y Oeste, viuda de Muñiz Alvarez.

Finca número 8.—Propietario: señora viuda de Muñiz Alvarez. Clase: monte. Llevador: la misma. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, Belarmino García, y Oeste, el mismo.

Finca número 9.—Propietario: don Rafael García Vallina. Clase: huerto cerrado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional, y Este, camino.

Finca número 10.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buyla. Clase: finca urbana (garage). Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, casa, y Oeste, el mismo.

Finca número 11.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: jardín. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera.

Finca número 12.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: vivienda. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera nacional.

Finca número 13.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 14.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera nacional.

Finca número 15.—Propietario: doña Juana García de Casielles. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, herederos de don Plácido Alvarez Buylla; Sur, Gregorio Menéndez; Este, herederos de don Plácido Alvarez Buylla, y Oeste, carretera nacional.

Finca número 16.—Propietario: don Gregorio Menéndez. Clase: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, doña Juana García de Casielles; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, carretera nacional.

Finca número 17.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, Juana García de Casielles; Este, carretera nacional, y Oeste, más del mismo.

Finca número 18.—Propietario: doña Juana García de Casielles. Clase: prado. Llevador: la misma. Linderos: Norte, herederos de don Plácido Alvarez Buylla; Sur, carretera nacional; Este, carretera nacional, y Oeste, el mismo.

Finca número 19.—Propietario: doña Juana García de Casielles. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, doña Ramona Martínez Valle y hermanos.

Finca número 20.—Propietario: doña Ramona, Angela y doña Josefina Martínez Valle. Clase: labor. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, doña Juana García de Casielles, y Oeste, doña Palmira Cueto Rosales.

Finca número 21.—Propietario: doña Palmira Cueto Rosales. Clase: huerta. Llevador: la misma.

Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, camino de Los Areneros; Este, doña Ramona, Angela y Josefina Martínez, y Oeste, herederos de don Plácido Alvarez Buylla.

Finca número 22.—Propietario: herederos de don Plácido Alvarez Buylla. Clase: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, doña Palmira Cueto Rosales, y Oeste, el mismo.

Finca número 23.—Propietario: don Manuel González Llanos. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, carretera nacional, y Oeste, doña Josefina Díaz Alonso.

Finca número 24.—Propietario: doña Josefina Díaz Alonso. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, don Manuel González Llano, y Oeste, carretera Nacional.

Finca número 25.—Propietario: doña Juana García de Casielles. Clase: prado. Llevador: don Manuel Fabián. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, camino.

Finca número 26.—Propietario: don Ramón Granda. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, carretera nacional; Este, carretera nacional, y Oeste, edificio.

Finca número 27.—Propietario: don José López Rodríguez. Clase: prado. Llevador: don José Alonso. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, casa, y Oeste, doña Estrella Martínez.

Finca número 28.—Propietario: doña Estrella Martínez Campa. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, más del mismo; Este, don José López, y Oeste, edificio.

Finca número 29.—Propietario: doña Josefina Solís Fernández. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, edificio, y Oeste herederos de Joaquín Balbín.

Finca número 30.—Propietario: herederos de don Joaquín Balbín. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, don José López, y Oeste, herederos de José Fernández.

Finca número 31.—Propietario: herederos de don Joaquín Balbín. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur,

carretera nacional; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 32.—Propietario: Herederos de José Fernández García. Clase: prado. Llevador, el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, herederos de Joaquín Balbín, y Oeste, Cipriano González García.

Finca número 33.—Propietario: Cipriano González García. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, José Fernández García, y Oeste, Francisco Barrocal.

Finca número 34.—Propietario: Francisco Barrocal. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, Cipriano González García, y Oeste, José Alvarez.

Finca número 35.—Propietario: José Alonso Alonso. Clase: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, Francisco Barrocal, y Oeste, herederos de Fernando Banciella.

Finca número 36.—Propietario: herederos de Fernando Banciella. Clase: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, José Alvarez, y Oeste, herederos de Teresa Banciella.

Finca número 37.—Propietario: herederos de Teresa Banciella. Clase: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, herederos de Fernando Banciella, y Oeste, Francisco Barrocal.

Finca número 38.—Propietario: Francisco Barrocal Santerras. Clase: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, herederos de Teresa Banciella, y Oeste, Avelino Menéndez.

Finca número 39.—Propietario: Avelino Menéndez González. Clase: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, Francisco Barrocal, y Oeste, Manuel Alvarez.

Finca número 40.—Propietario: Manuel Alvarez. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, Avelino Menéndez, y Oeste, Víctor Alonso.

Finca número 41.—Propietario: Víctor Alonso Díaz. Clase: monte bajo. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera; Sur, el mismo; Este, Manuel Alvarez, y Oeste, el mismo.

Finca número 42.—Propietario: Antonio Suárez Alvarez. Clase: prado. Llevador: el mismo. Lin-

deros: Norte, señora viuda de Jesús Alvarez; Sur, carretera; Este, herederos de Balbín, y Oeste, señora viuda de Jesús Alvarez.

Finca número 43.—Propietario: Arzobispado de Oviedo. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, el mismo.

Finca número 44.—Propietario: Arzobispado de Oviedo. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, doña Eloina Muñoz Alvarez.

Finca número 45.—Propietario: don Eleuterio Ulea Caro. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, doña Eloina Muñoz Alvarez.

Finca número 46.—Propietario: doña Eloina Muñoz Alvarez. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, don Eleuterio Ulea Caro, y Oeste, doña Leonor González.

Finca número 47.—Propietario: herederos de don Florentino Pedregal. Clase: huerta. Llevador: los mismos. Linderos: Norte, don Alfredo Alonso y don José Alvarez; Sur, carretera nacional; Este, Arzobispado de Oviedo, y Oeste, carretera nacional y doña Oliva González.

Finca número 48.—Propietaria: doña Leonor González Díaz. Clase: huerta. Llevador: la misma. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, la misma; Este, doña Eloina Muñoz Alvarez, y Oeste, doña Oliva González Díaz.

Finca número 49.—Propietario: doña Oliva González Díaz. Clase: prado. Llevador: la misma. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, la misma; Este, doña Leonor González Díaz, y Oeste, don José González.

Finca número 50.—Propietario: don José González Díaz. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, doña Oliva González Díaz, y Oeste, el mismo.

Finca número 51.—Propietario: don Sabino Fernández. Clase: antojana. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, el mismo, y Oeste, doña Emilia Fernández Madera.

Finca número 52.—Propietario: doña Emilia Fernández Madera. Clase: monte bajo. Llevador: la

misma. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, carretera nacional; Este, don Sabino Fernández, y Oeste, carretera nacional.

Finca número 53.—Propietario: doña Emilia Fernández Madera. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, el mismo, y Oeste, camino.

Finca número 54.—Propietario: don Alfredo Alonso Aguirre. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, el mismo.

Finca número 55.—Propietario: don José Álvarez Alonso. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, carretera nacional; Este, camino, y Oeste, don Fermín Iglesias.

Finca número 56.—Propietario: don Fermín Iglesias. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, don José Álvarez Alonso, y Oeste, don Víctor Botas.

Finca número 57.—Propietario: don Víctor Botas. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, don Fermín Iglesias, y Oeste, camino.

—:—

Devolución de fianza

Por don Antonio Alvargonzález Prendes, se ha solicitado la devolución de la fianza definitiva, constituida para responder de la ejecución de las obras de C. L. de Grado a Puerto Ventana, Sección de Grado a Tameza, p. k. 0 al 5 y C. L. de San Pedro a Resteillo, p. k. 6 al 8 y 10 al 12. Reparación del firme con macadan ordinario y segundo riego asfáltico, de las que es contratista.

Lo que se pone en general conocimiento para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las entidades y particulares puedan acreditar ante esta Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, las reclamaciones pertinentes contra el mencionado contratista por los daños y perjuicios ocasionados con motivo de dichas obras, por deudas de jornales o materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, advirtiéndose que éste es requisito imprescindible para que surtan efectos dichas reclamaciones, de acuerdo con lo preceptuado en la R. O. de 9 de marzo de 1909, en

relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales de 13 de marzo de 1903.

Oviedo, 13 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe.

DISTRITO FORESTAL DE

OVIEDO

ANUNCIOS

Deslinde parcial del Monte de Utilidad Pública denominado "Merodio", núm. 285 del Catálogo, del término municipal de Peñamellera Baja, en la zona conocida con el nombre de "Praduco".

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha sido autorizada la ejecución del deslinde parcial del monte de Utilidad Pública denominado "Merodio", núm. 285 del Catálogo, en la zona conocida con el nombre de "Praduco", que reclama don Juan María Gómez Gómez, vecino de Aniezo (Santander).

Se pone en conocimiento de todas las personas que puedan estar interesadas en el deslinde, que se dará comienzo a la operación del apeo a las once y media de la mañana del día 17 de octubre de 1963.

Los interesados en este deslinde que deseen se tengan en cuenta en el mismo los documentos que puedan poseer deberá presentarlos en las Oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, sitas en la calle del Marqués de Teverga, número 4, acompañados de un escrito dirigido al señor Ingeniero Operador, don José María Llamazares Andrés, designado por esta Jefatura para la práctica del deslinde en el que se haga constar que tales documentos se aportan para ser tenidos en cuenta en el acto del deslinde parcial del monte "Merodio", número 285. Tales documentos quedarán unidos al expediente y no podrán ser devueltos hasta después de ser dictada la resolución, en cuyo momento podrán gestionar su devolución las personas interesadas. Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales a las personas que los aportaron, una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente, deben acompañarse con los documentos que se presenten, dos copias mecanográficas de los mismos, para que en su día puedan ser devueltos los originales a las personas interesadas.

El plazo de presentación de documentos termina 45 días natura-

les después de la publicación del presente anuncio, y los que se presenten con posterioridad a este plazo no podrán ser admitidos, advirtiéndose que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

De acuerdo con lo consignado en el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y en el artículo 111 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrados por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida, quieta y pacífica durante más de 30 años de los terrenos pretendidos, asignándose en otros casos, en las operaciones de deslinde, la posesión del monte a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigna su pertenencia.

Durante la operación del apeo se levantará un acta, en la que se recogerán todas las incidencias del mismo y que deberá ser firmada por las personas interesadas en el deslinde y que comparezcan a la operación del apeo, de acuerdo con lo reseñado en el artículo 116 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Oviedo, 9 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe, E. García Díaz.

Deslinde parcial del Monte de Utilidad Pública denominado "Puerto de Sueve", núm. 333 del Catálogo, del término municipal de Colunga, en la zona de Cerezaledo.

Por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial ha sido autorizada la ejecución del deslinde parcial del monte de Utilidad Pública denominado "Puerto de Sueve", núm. 333 del Catálogo, del término municipal de Colunga, en la zona de Cerezaledo.

Se pone en conocimiento de todas las personas que puedan estar interesadas en el deslinde, que se dará comienzo a la operación del apeo a las once de la mañana del día 21 de octubre próximo, siendo punto de reunión para iniciar el deslinde la confluencia de los caminos denominados "De Brañavieja" y "Del Canto del Texo". Los interesados en este deslinde que deseen se tengan en cuenta en el mismo, los

documentos que puedan poseer deberán presentarlos en las Oficinas del Distrito Forestal de Oviedo, sitas en la calle del Marqués de Teverga, núm. 4, acompañados de un escrito dirigido al señor Ingeniero Operador don José María Llamazares Andrés, designado por esta Jefatura para la práctica del deslinde, en el que se haga constar que tales documentos se aportan para ser tenidos en cuenta en el acto del deslinde parcial del monte "Puerto de Sueve", núm. 333. Tales documentos quedarán unidos al expediente y no podrán ser devueltos hasta después de ser dictada la resolución, en cuyo momento podrán gestionar su devolución las personas interesadas.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales a las personas que los aportaron, una vez que hayan surtido los efectos debidos en el expediente, deben acompañarse con los documentos que se presenten, dos copias mecanográficas de los mismos, para que en su día puedan ser devueltos los originales a las personas interesadas.

El plazo de presentación de documentos termina 45 días naturales después de la publicación del presente anuncio, y los que se presenten con posterioridad a este plazo no podrán ser admitidos, advirtiéndose que quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamaciones sobre propiedad en el expediente de deslinde.

De acuerdo con lo consignado en el artículo 14 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, y en el artículo 111 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, solamente tendrán valor y eficacia en el acto del apeo los títulos de dominio inscritos en el Registro de la Propiedad relativos a fincas o derechos amparados, según los datos registrados por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria y aquellas pruebas que de modo indudable acrediten la posesión ininterrumpida, quieta y pacífica durante más de 30 años de los terrenos pretendidos, asignándose en otros casos, en las operaciones de deslinde, la posesión del monte a favor de la Entidad a quien el Catálogo asigna su pertenencia.

Durante la operación del apeo se levantará un acta, en la que se recogerán todas las incidencias del mismo y que deberá ser firmada por las personas interesadas en el deslinde y que comparezcan a la operación del apeo, de acuerdo con lo reseñado en el

artículo 116 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962.

Oviedo, 9 de mayo de 1963.—
El Ingeniero Jefe: E. García Díaz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, se encuentra expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el Presupuesto Extraordinario "Agua y Expropiaciones 1963", por importe de 8.338.541,12 pesetas, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en cinco de abril y ratificado en sesión plenaria celebrada el día veintidós de los corrientes.

Lo que se hace público para general conocimiento y a efectos de los artículos 683 y 696 del citado texto, y a todos los demás legales.

Consistoriales de Gijón, a 24 de mayo de 1963.—El Alcalde.

—:—

DE SALAS

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se expone al público durante un plazo de 15 días la Cuenta General del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1962.

Durante el plazo indicado y ocho días más, podrán presentarse observaciones y reparos por escrito en el Registro General del Ayuntamiento de Salas.

Salas, 13 de mayo de 1963.—
El Alcalde en Funciones: Antonio López Castro.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 696 de la Ley de Régimen Local, se somete a información Pública el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a las obras de encauzamiento del río Nonaya en la villa de Salas y

aprobado por el Ayuntamiento pleno en la sesión celebrada el día 11 de mayo de 1963.

Por las personas especificadas en el artículo 933 de la citada Ley podrán presentarse reclamaciones y observaciones durante el plazo de 15 días.

Salas, 13 de mayo de 1963.—
El Alcalde en funciones: Antonio López Castro.

—:—

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local se expone al público expediente aprobado por el Ayuntamiento pleno de habilitación de créditos por un importe de 366.666,67 pesetas en el Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1963.

Las personas especificadas en el artículo 933 de la citada Ley podrán presentar observaciones y reclamaciones durante un plazo de 15 días en el Registro General del Ayuntamiento de Salas.

Salas, 13 de mayo de 1963.—
El Alcalde en funciones: Antonio López Castro.

—:—

Por don Arcadio Suárez Menéndez ha sido solicitada la devolución de la fianza constituida para asegurar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato celebrado con el Ayuntamiento de Salas para la ejecución de las obras de ampliación de la Casa Consistorial y edificio anejo, Escuelas, Centro de Higiene Rural, Viviendas para Maestros y reparación de Escuelas de Cornellana.

Quienes tuvieren algún derecho exigible al adjudicatario de las obras citadas por razón del contrato garantizado podrán presentar reclamaciones durante un plazo de 15 días en el Registro General del Ayuntamiento de Salas.

Salas, 13 de mayo de 1963.—
El Alcalde en funciones: Antonio López Castro.

—:—

De acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público durante un plazo de 8 días el Pliego de Condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de elevación de un piso en el Centro Rural de Higiene de la villa de Salas.

Durante el expresado plazo podrán presentarse reclamaciones

en el Registro General del Ayuntamiento de Salas.

Salas, 13 de mayo de 1963.—
El Alcalde en funciones: Antonio López Castro.

Anuncios no Oficiales

FERROCARRIL DE CARREÑO, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta General

Por acuerdo del Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que determina el artículo 10 de los Estatutos de esta Compañía se convoca a Junta General ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle de Alcalá, número 47, Madrid, el día 6 del próximo mes de junio, a la doce treinta horas.

Si la Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria por no concurrir el número de accionistas y cifra de capital que marca la Ley, se celebrará en segunda convocatoria a la misma hora del día siguiente.

En dicho acto se tratará sobre los siguientes asuntos:

1.º—Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y demás datos relativos al Ejercicio de 1961, así como la gestión del Consejo de Administración.

2.º—Nombramiento de un Vocal del Consejo de Administración por cese estatutario.

3.º—Nombramiento de Censores de Cuentas para 1963.

Para concurrir a la Junta se precisan, por lo menos, cien acciones que será necesario tener depositadas cinco días antes en la Caja Social.

Madrid a 20 de mayo de 1963.
El Secretario, H. López.

SOCIEDAD ANONIMA SEDES (OVIEDO)

Junta General Ordinaria

Conforme a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y vigente Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta General Ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar el veinticinco del próximo mes de junio, a las cinco de la tarde en el domicilio social.

El orden del día de la Reunión, será el siguiente:

1.º—Examen y aprobación, si

procede de la Memoria, Balance y Resultados del ejercicio de 1962.

2.º—Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º—Nombramiento de Accionistas, censores de cuentas para el Ejercicio de 1963.

Quienes tengan derecho y deseen asistir, depositarán sus acciones, el documento que las sustituya, o los correspondientes resguardos de Establecimientos de Crédito en las Oficinas de la Sociedad, antes del día veintinueve del citado mes de junio.

Oviedo, 16 de mayo de 1963.—
El Presidente del Consejo de Administración.

SOCIEDAD ANONIMA CEMENTOS VALGRANDE (OVIEDO)

Junta General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca a Junta General Ordinaria de señores Accionistas, para el día veinticinco del próximo mes de junio, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social.

El orden del día de la Reunión, será el siguiente:

1.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Resultados del ejercicio de 1962.

2.º—Renovación parcial del Consejo de Administración.

3.º—Nombramiento de Accionistas, censores de cuentas para el ejercicio de 1963.

Oviedo, 16 de mayo de 1963.—
El Presidente del Consejo de Administración en funciones.

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO DE GIJON

Se hace público para general conocimiento de nuestros electores que durante todo el mes de mayo de 1962, y en la Secretaría de esta Corporación se halla expuesto el Censo de comerciantes, industriales y nautas de nuestra demarcación, de acuerdo con lo que determina el Reglamento General para la organización y funcionamiento de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión en dicho Censo serán presentadas reglamentariamente en la primera quincena del mes de junio próximo.

Gijón, 20 de mayo de 1963.